



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CÉRTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Fortalecimiento de la gestión e innovación en el sistema de recaudo de las multas y de los trámites de tránsito con efectividad en la atención a los ciudadanos en las oficinas de tránsito del departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- Plan de Desarrollo: "**Con Seguridad en el Territorio 2024-2027**".
- Pilar: "**Innovación para la seguridad y la paz**".
- Programa: "**Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial para los trámites de tránsito y transporte**".
- Programa Presupuestal: "**Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial**".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P3S45MP19	Implementación de un sistema de información especializado para la automatización de servicios y trámites en las oficinas de tránsito.
P3S45MP20	6 oficinas de tránsito apoyadas para el mejoramiento de la atención al ciudadano, la gestión del sistema de recaudo de las multas por infracciones al tránsito y el cumplimiento de la ley de archivo.
P3S45MP21	6 oficinas de tránsito dotadas con elementos y servicios TIC modernos.

Que el valor total del proyecto para la vigencia 2026 asciende a: **Tres mil trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil pesos (\$ 3.366.400.000 COP)**.

Que el proyecto, radicado con número interno **5496** y registrado con código **SSEPI 2024-73000-047**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la Secretaría de Tránsito y Transporte para



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0027 del 10/11/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 10/11/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 15/12/2025, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en Ciencias Políticas, *Laura Daniela Barreto Calderón*.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número 2024004730056. ✓

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Tránsito y Transporte*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca *"Mejorar el sistema de gestión del recaudo de las rentas de tránsito en el Departamento"*.

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento, y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 30 de diciembre del 2025.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Pardoño – Profesional Universitario, SPPy
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo